



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 27 MAR. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

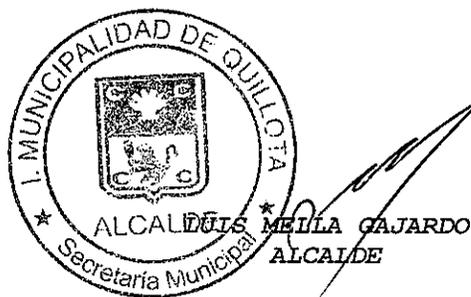
NUM 223 Vistos: La solicitud presentada por **SOCIEDAD MUÑOZ SEPULVEDA LIMITADA** 1.- El Ordinario N° 33/2014 de la DOM que aprueba la Patente; 2.- El Certificado N° 92/2013 de Recepción Final de Obras; 3.- La Resolución Sanitaria N° 57 de fecha 20 de Enero de 2014; 4.- El Certificado de Constitución de Sociedad de fecha 25 de Junio de 2013; 5.- Los Certificados de Antecedentes; TE 1 SEC folio 895529 de fecha 22 de Julio de 2013; 6.- La Declaración Juradas del Artículo 4 de la Ley 19.925; 7.- El Informe del Cuerpo de Bomberos de fecha 26 de Agosto de 2013; 8.- TE 1 SEC folio 943675 de fecha 30 de Octubre de 2013; 9.- TE 6 Certificado de Aprobación de Instalaciones de gas Interior folio 494547 de fecha 26 de Diciembre de 2013; 10.- D.A. 1896 de fecha 10 de Marzo de 2014 que promulga Acuerdo 82, Acta 10/2014 adoptado en Sesión Ordinaria de 10 de Marzo de 2014, que aprueba la Patente de Alcohol giro: Restaurant de Alcohol Diurno a nombre de **SOCIEDAD MUÑOZ SEPULVEDA LTDA.**, ubicada en Fundo Lo Lopez, Parcela N° 01, Quillota; 11.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|---|---------------------|--|
| 1 | .- NOMBRE | : SOCIEDAD MUÑOZ SEPULVEDA LIMITADA |
| 2 | .- R.U.T. | : 76.289.951-5 |
| 3 | .- UBICADO EN | : FUNDO LO LOPEZ, PARCELA N° 01, QUILLOTA |
| 4 | .- GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO |
| 5 | .- CODIGO ACTIVIDAD | : 552010 |
| 6 | .- PATENTE ROL | : 4-40155 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109